

La Secretaría General informa que en desarrollo de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, la Subdirección de Talento Humano adelantó el estudio del Derecho Preferencial de los Servidores de carrera para ser encargados en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO **CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **OFICINA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACION**, obteniendo el siguiente resultado:

| CÉDULA | EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR | PERFIL DE FORMACION ACADEMICA | EXPERIENCIA RELACIONADA (MESES) | APTITUDES Y HABILIDADES | SANCION DISCIPLINARIA ULTIMO AÑO | TIPO EVALUACIÓN DESEMPEÑO | RESULTADO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO | NIVEL EVALUACIÓN | OBSERVACIONES | RESULTADO FINAL |
|----------|---------------------------------------|--|---------------------------------|-------------------------|----------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|------------------|---|-----------------|
| 38225248 | 2028-13 | INGENIERÍA DE SISTEMAS | 126 | SE AJUSTA | NO PRESENTA | ANUAL U ORDINARIA | 98,91 | SOBRESALIENTE | 10. CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS | CUMPLE |
| 30002845 | 2044-10 | INGENIERÍA DE SISTEMAS | 120 | SE AJUSTA | NO PRESENTA | ANUAL U ORDINARIA | 98,65 | SOBRESALIENTE | 10. CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS | CUMPLE |
| 79911769 | 3124-18 | INGENIERÍA DE SISTEMAS | | SE AJUSTA | NO PRESENTA | ANUAL U ORDINARIA | 97,46 | SOBRESALIENTE | 4. NO ES TITULAR DEL CARGO EN EL GRADO INMEDIATAMENTE INFERIOR DEL EMPLEO OBJETO DE ANÁLISIS. | |
| 11187421 | 3124-16 | INGENIERÍA ELECTRÓNICA | | SE AJUSTA | NO PRESENTA | ANUAL U ORDINARIA | 97,3 | SOBRESALIENTE | 4. NO ES TITULAR DEL CARGO EN EL GRADO INMEDIATAMENTE INFERIOR DEL EMPLEO OBJETO DE ANÁLISIS. | |
| 11791330 | 3124-12 | INGENIERÍA DE SISTEMAS CON ÉNFASIS EN SOFTWARE | | SE AJUSTA | NO PRESENTA | ANUAL U ORDINARIA | 96,3 | SOBRESALIENTE | 4. NO ES TITULAR DEL CARGO EN EL GRADO INMEDIATAMENTE INFERIOR DEL EMPLEO OBJETO DE ANÁLISIS. | |

El Servidor que así lo considere podrá interponer reclamación, ante la Subdirección de Talento Humano (dpreferenciales@mineducacion.gov.co) dentro de los TRES (3) días siguientes a la publicación de este estudio.



Firma: Secretaria General
Dalila Astrid Hernández Corzo

Aprobó: Edna Patricia Ortega Cordero - Subdirectora de Talento Humano
 Revisó: Edgar Saul Vargas - Asesor Secretaria General
 Victor Ramses Mosquera – Contratista Subdirección de Talento Humano
 Proyectó: Yolanda Rodríguez Rodríguez- Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano

Fecha de Publicación: 5 DE AGOSTO DE 2020